

# Evaluación de

Consistencia y Resultados

# 2021

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Aguascalientes

Ejercicio Fiscal 2020 (I-004)



**IPLANEA**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Contigo al 100**

**GAPS**®

Grupo de Análisis y Planeación Social

# Evaluación de

Consistencia y Resultados

# 2021

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Aguascalientes

Ejercicio Fiscal 2020 (I-004)



**IPLANEA**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Contigo al 100**

**GAPS**®

Grupo de Análisis y Planeación Social



# 2021

## I. Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), forma parte de los 8 fondos de aportaciones federales pertenecientes al ramo 33 referidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. De acuerdo al Artículo 37 de esta misma ley, se establece que: *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.*

Es así, que con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus Artículos 78, 85 y 110 que establecen entre otros aspectos: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*, se lleva a cabo la presente evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Aguascalientes, Ags.

Para la operación del FORTAMUN, el municipio de Aguascalientes contó con una radicación de recursos para el ejercicio fiscal 2020 de \$615'424,332.00 (seiscientos quince millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), la cual permitió atender las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública del municipio.

La evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio fiscal 2020 en el Municipio de Aguascalientes, Ags., tiene como principal propósito el proveer de información que retroalimente y ayude a mejorar el Diseño; la Planeación y Orientación a Resultados; la Cobertura y Focalización; la Operación; la Percepción de la Población Atendida; así como la Medición de Resultados del Fondo, esto con el fin de eficientar el uso de los recursos públicos e incrementar el impacto de las acciones realizadas a través del fondo.

La evaluación al FORTAMUN de Aguascalientes, Ags., se convierte en una importante herramienta que contribuye al mejoramiento, eficientización, eficacia y transparencia de la asignación de recursos públicos. Cabe señalar, que para que las evaluaciones contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, resulta fundamental atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas al fondo.

La presente evaluación se realizó bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos y publicados por el CONEVAL en abril de 2021, los cuales analizan el desempeño del programa a través de 51 reactivos divididos en 6 temas específicos:

- I Diseño, 13 reactivos.
- II Planeación y orientación a resultados, 9 reactivos.
- III Cobertura y focalización, 3 reactivos.
- IV Operación, 17 reactivos.
- V Percepción de la población o área de enfoque atendida, 1 reactivo.
- VI Medición de resultados, 8 reactivos.

Para la valoración de cada reactivo se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada tema determina la valoración general de la evaluación del fondo.

La evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN se realizó mediante un análisis de gabinete, tomando como referencia la información publicada por organismos y fuentes federales, complementándola con información y evidencias proporcionadas por los responsables del fondo en el Municipio de Aguascalientes. De igual manera, se sostuvieron diversas reuniones virtuales con los responsables del FORTAMUN, en las cuales se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Presentación del equipo evaluador en las instalaciones del IPLANEA.
- Se llevó a cabo una plática de inducción sobre la importancia del proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados para la administración federal y el por qué y para qué se evalúan los fondos y programas, además de brindarles una explicación a los responsables del FORTAMUN sobre la dinámica a seguir en el proceso de evaluación, en donde se compartió el cronograma de dicho proceso de evaluación y/o de trabajo.
- Se sostuvieron sesiones virtuales semanales con los enlaces del FORTAMUN asignados por el municipio durante el proceso de evaluación para precisar la información a recabar como evidencia en lo referente a la operación del fondo de acuerdo con cada uno de los 6 temas contenidos en la evaluación de consistencia y resultados, acordándose a la vez tiempos y fechas para la entrega de información y evidencias por parte de los responsables.
- Se entrevistó a los responsables del FORTAMUN para conocer más acerca de la operatividad y procesos no documentados que se llevan a cabo para la ejecución del fondo, así como para resolver dudas por parte de los operadores sobre el llenado de los Anexos de la evaluación;

Resultado del proceso anterior, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en Aguascalientes, Ags., obtuvo la siguiente valoración por tema:

1. **Diseño:** Alcanzó 31 puntos respecto a los 36 posibles de obtener, representando un 86.11% de cumplimiento en cuanto a la lógica y congruencia en el diseño del programa; su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional; la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. **Planeación y orientación de resultados:** Obtuvo 24 puntos respecto a los 24 posibles de alcanzar, ya que el programa dispone de instrumentos de planeación y orientación hacia resultados para su operación. Obtiene el 100%.

3. **Cobertura y focalización:** Alcanzó 4 puntos de los 4 posibles de obtener, el fondo dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo y ésta se encuentra establecida en la LCF artículo 37 y 38. Obtiene el 100%.
4. **Operación:** Obtuvo 48 puntos de 48 posibles de alcanzar. El fondo dispone de los principales procesos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 38, y en la normatividad aplicable por el gobierno local, además de contar con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas. Obtiene el 100%.
5. **Percepción de la población o área de enfoque atendida:** Alcanzó 1 punto de 4 posibles de obtener, debido a que el instrumento que aplica el gobierno local no está diseñado para el área de enfoque correspondiente, como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal. Obtiene el 25%.
6. **Medición de resultados:** Obtuvo 10 puntos de un total de 12 posibles de alcanzar, ello resultado de que el programa no ha sido aún sometido a una evaluación de impacto. Obtiene el 83.33%.

Finalmente, el FORTAMUN de Aguascalientes, Ags., en su ejercicio fiscal 2020, logró obtener un total de 118 puntos respecto a los 128 posibles de alcanzar. Es decir, cumplió con el 92.19% de las características requeridas por los TdR, por lo que para conseguir el 100% del cumplimiento, se recomienda a los responsables del FORTAMUN en el Municipio de Aguascalientes, atender los ASM sugeridos, además de:

1. Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Aguascalientes, Ags., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.
2. Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.
3. Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.



# 2021

## II. Índice

I. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II. ÍNDICE.....	7
III. INTRODUCCIÓN.....	10
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	12
V. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	15
1.    Diseño del Programa.....	16
2.    Planeación y orientación a resultados del Programa.....	29
3.    Cobertura y focalización del Programa.....	38
4.    Operación del Programa.....	41
5.    Percepción de la población atendida del Programa.....	58
6.    Medición de resultados del Programa.....	59
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	67
Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones al FORTAMUN...68	
VII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	74
Tabla 2. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.....75	
VIII. CONCLUSIONES.....	76
Tabla 3. Valoración final del Programa.....	79
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	80
X. FICHA TÉCNICA GAPS.....	84
XI. ANEXOS.....	86
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....87	
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios”.....88	
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.....89	
Anexo 4 “Indicadores”.....90	
Anexo 5 “Metas del Programa” .....91	
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” .....92	



Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora” .....	93
<i>Avance del Documento de Trabajo</i> .....	93
<i>Avance del Documento Institucional</i> .....	93
Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora” ...	94
Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	95
Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” .....	96
Anexo 11 “Información de la Población Atendida” .....	97
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves” .....	98
Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".....	99
Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas".....	100
Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”.	101
Anexo 16 “Comparación con resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” .....	102
XII. Glosario de Términos.....	103



2021

III. Introducción

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como *el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los Fondos y Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de éstos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para el logro del propósito antes mencionado, la evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el gobierno subnacional a través del IPLANEA, los cuales corresponden a los TdR publicados por el CONEVAL en abril del 2021, éstos señalan como objetivos:

- *Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;*
- *Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2020;*
- *Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y*
- *Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.*

La evaluación de consistencia y resultados se encuentra integrada por 11 apartados, siendo en particular el apartado V el correspondiente a la evaluación de los seis temas establecidos en los TdR integrados por los 51 reactivos.

El ejercicio de evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño 2021 diseñado y operado por el Gobierno Estatal de Aguascalientes, el cual rinde cuenta y transparenta ante la ciudadanía la distribución y aplicación de los recursos públicos federales y el avance del actuar gubernamental en la generación de servicios tangibles e impactos cuantificables.

The background features a large, light grey triangle pointing downwards from the top-left corner. Two sets of parallel, light grey lines are positioned diagonally: one set in the top-right area and another set in the bottom-left area, both following the same downward-sloping orientation as the triangle.

# 2021

## IV. Características del Programa

En 1997 se crea el Ramo 33 del presupuesto de egresos de la Federación a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con la finalidad de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33 surgido de los cambios a la LCF en 1997, cuyo objetivo fundamental es el fortalecer las administraciones públicas municipales dando prioridad al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales, así como elevar el bienestar de su población contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias a través de la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Este Fondo se entregará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones. Las Entidades a su vez, distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los mismos.

La Ley de Coordinación Fiscal, dispone que las aportaciones de los Fondos sean administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y por los municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes, por lo tanto, en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a estos fondos podrán realizar en las haciendas públicas municipales, debiendo observar para su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana.

El gobierno federal, a través de la MIR del FORTAMUN, establece como objetivo a nivel de Fin: *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, al cual se le da seguimiento a través del indicador de *Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible*, coadyuvando así al cumplimiento del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje general 3 “Desarrollo económico”*, en el objetivo *3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada*.

Asimismo, los objetivos del FORTAMUN establecidos en la MIR en los restantes tres niveles son:

Propósito: Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.

Componentes: Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.

Actividades: Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Conforme a lo señalado en el artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, *se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.* Es así, que los recursos radicados al gobierno local de Aguascalientes, Ags., a través del FORTAMUN, durante el ejercicio fiscal 2020, fueron destinados a atender necesidades y requerimientos vinculados a la seguridad pública, ascendiendo éstos a un monto total de \$615'424,332.00 (seiscientos quince millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

El puntaje final alcanzado fue del 92.19%, evidencia de que se está contribuyendo a fortalecer las finanzas públicas en el Municipio de Aguascalientes, Ags., a través de las obras y/o acciones realizadas con recursos del FORTAMUN.



# 2021

V. Evaluación de Consistencia  
y Resultados

# 1. DISEÑO

## A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) *El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.*
  - b) *Se define la población que tiene el problema o necesidad.*
  - c) *Se define el plazo para su revisión y su actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>▪ El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>▪ El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>▪ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

Sí, el FORTAMUN tiene identificada la necesidad para la cual fue creado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup>, en el cual se señala que los recursos del Fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como también en los objetivos establecidos en la MIR<sup>2</sup> estructurada por el gobierno nacional para el fondo, donde en el nivel de Propósito se formula el problema como una situación que puede ser revertida. Ambos documentos definen la población (ámbito de aplicación: gobiernos locales, dependencias) que presenta la necesidad o problema, revisándose anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos, por lo que se cumplen con todas las características establecidas en el presente ítem.

El gobierno local de Aguascalientes, Ags., retoma lo señalado por la Ley de Coordinación fiscal y estableció que su necesidad prioritaria a atender es la seguridad pública en el municipio, por lo que el destino de los recursos radicados a través del FORTAMUN fueron invertidos en este rubro.

- (1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)
- (2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**



**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>▪ El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>▪ El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>▪ El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>▪ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li><li>▪ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>

Sí, el FORTAMUN presenta las características del problema, la población que lo presenta y la ubicación territorial en el artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal<sup>1</sup>. Asimismo, los presupuestos ejercidos en años anteriores a través del FORTAMUN destinados a atender necesidades y requerimientos establecidos en dicho artículo, son evidencia de que los recursos se están aplicando en atender la necesidad o problemática para la cual fue creado el FORTAMUN. La información acerca del avance (efectos) que presenta la ejecución de los recursos del fondo en la atención del problema se muestra en los reportes trimestrales<sup>2</sup> que realizan los gobiernos locales mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del portal de la SHCP, por lo que se cumplen con las características establecidas en el presente reactivo.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) El ingreso al SRFT es mediante una clave de acceso que brinda la SHCP a cada gobierno local para que reporte en el sistema la información correspondiente al fondo.

Los documentados y herramientas referenciados son retomados por el gobierno local de Aguascalientes para realizar un diagnóstico sobre las necesidades y requerimientos que presenta la Secretaría de Seguridad Pública para poder atender y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>▪ La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>▪ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>▪ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>▪ Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>▪ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>▪ Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>▪ El Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

Sí, el FORTAMUN encuentra sustento empírico en la asignación de recursos, publicada anualmente en el Diario Oficial de la Federación<sup>1</sup>, que ha realizado desde 1998 a la fecha para fortalecer las haciendas públicas de los municipios, a efecto de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional<sup>2</sup>, y ejerzan los recursos según lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que la misma intervención del fondo se convierte a la vez en una evidencia nacional de efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados por 22 años a los municipios, demostrando con ello su eficacia para atender las necesidades y fortalecer las haciendas públicas locales.

Los recursos del FORTAMUN han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los siguientes rubros: satisfacción de sus requerimientos; obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura; y, atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El gobierno local de Aguascalientes retoma como justificación empírica los documentos establecidos con anterioridad para dirigir el destino de los recursos radicados a través del FORTAMUN.

(1) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020)

(2) <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

## B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.*
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>

Sí, el FORTAMUN establece en la MIR<sup>1</sup> federal como Propósito “*Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas*”, mismo que se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup> en el Eje general 3 “*Desarrollo económico*”, en el objetivo 3.4 *Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada*, contribuyendo así promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles. Asimismo, el propósito de la radicación de recursos del FORTAMUN a los municipios, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, se vincula al Plan Nacional de Desarrollo en los objetivos: 1.4 *Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos*; 1.5 *Preservar la seguridad nacional*; 2.6 *Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas*; y, 3.4 *Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada*. De igual manera, dicho propósito encuentra vinculación con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024<sup>3</sup>, en sus objetivos: 1) *Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz*, y 4) *Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad el intercambio seguro de información de inteligencia, prevención y persecución del delito*.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

(3) <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN establece en su MIR<sup>1</sup> como objetivo principal: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, el cual se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>2</sup> en los siguientes objetivos:

*Eje general 1 “Justicia y Estado de Derecho”, objetivos: 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos; y, 1.5 Preservar la seguridad nacional, en las estrategias:*

1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

1.5.5 Fortalecer la generación e integración de inteligencia estratégica para garantizar la seguridad, defensa y desarrollo de la nación.

*Eje general 2 “Bienestar”, objetivo: 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas, en la estrategia:*

2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

*Eje general 3 “Desarrollo económico”, objetivo: 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada; en las estrategias:*

3.4.1 Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria, para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.

3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.

3.4.3 Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

No procede valoración cuantitativa.

El propósito del FORTAMUN establecido en la MIR<sup>1</sup> federal “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” se encuentra vinculado a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>:

**Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas**, en su meta 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.

**Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos**, en su meta 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

### C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida**
  - Están cuantificadas.**
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>

Sí, el artículo 36 de la LCF<sup>1</sup> establece que el FORTAMUN se entregará mensualmente a los *Municipios*, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37, asimismo el artículo 38 de la misma ley se fija que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El Pp no se encuentra en primera instancia dirigido a una población social por lo que el gobierno local retoma lo establecido en el artículo 37 de la LCF y define como área de enfoque a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio (SSPM), para el ejercicio fiscal 2020. No presentaron información referente al Anexo 1, en el que se requiere establecer la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ya que además de la SSPM, hay otras dependencias y/o entidades que pueden ser consideradas como población potencial, ejemplo de ello es la Secretaría de Finanzas del Municipio y la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA).

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

**Obtiene 2 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

Como ASM se recomienda llenar el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”, especificando que criterios utilizan para seleccionar las dependencias posibles de beneficiar, así como de qué manera seleccionan las que reciben el recurso FORTAMUN.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
  - Está sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
  - Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Sí, el FORTAMUN cuenta con información que permite conocer las características de su población objetivo (municipios). Dicha información se encuentra documentada en los oficios de asignación del Presupuesto que efectúa el gobierno nacional hacia los gobiernos locales y en Diario Oficial de la Federación<sup>1</sup> donde se da a conocer la designación presupuestaria del fondo.

Asimismo, el gobierno local dispone de información para conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN, incluyendo el tipo de apoyo otorgado, la cual se encuentra documentada en la página de transparencia en el módulo de Cuenta Pública 2020<sup>2</sup>.

Los documentos mencionados, así como la información presentada en la página de transparencia, son depurados y/o actualizados anualmente, por lo que se cumplen todas las características establecidas en el presente ítem.

(1)[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/536380/Calendario\\_Participaciones\\_ejercicio\\_fiscal\\_2020\\_3Ene2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/536380/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2020_3Ene2020.pdf)

(2)[https://www.ags.gob.mx/transparencia/docs/transparencia%20presupuestal/cuenta%20publica/2020/diciembre/INFORMACION%20ADICIONAL%20MUNICIPIO%20AGUASCALIENTES\\_.pdf](https://www.ags.gob.mx/transparencia/docs/transparencia%20presupuestal/cuenta%20publica/2020/diciembre/INFORMACION%20ADICIONAL%20MUNICIPIO%20AGUASCALIENTES_.pdf)

El Anexo 2 presenta como población beneficiada a la totalidad de habitantes de Aguascalientes, sin embargo, se debe precisar el número de elementos de cuerpos de seguridad pública que fueron beneficiados de manera directa durante el ejercicio fiscal 2020 con sueldos, equipamiento de seguridad personal o equipo de patrullaje.

**Obtiene 1 punto de un total de 4 a alcanzar.**

Se recomienda como ASM incluir en el Anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN a nivel local dispone de la base de datos de los elementos que integran los cuerpos de seguridad que se beneficiaron de manera directa con recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2020, información que se encuentra resguardada en el área administrativa que archiva los expedientes individuales de cada elemento en activo.



#### D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

#### 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	▪ Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	▪ Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	▪ Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Sí, el FORTAMUN cuenta con el documento normativo de la MIR<sup>1</sup>, el cual es emitido por el gobierno federal, donde se establece el resumen narrativo del fondo, el cual es retomado por el gobierno local de Aguascalientes:

**FIN:** Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

**PROPÓSITO:** Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.

**COMPONENTE:** Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.

**ACTIVIDAD:** Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

El gobierno local retoma la MIR federal y presenta en el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados” como evidencia.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, las Fichas Técnicas<sup>1</sup> de los indicadores del FORTAMUN cuentan con todas las características requeridas por el ítem, pues el gobierno federal dispone de información acerca de los indicadores de desempeño de la MIR a través de los informes trimestrales que reportan los gobiernos locales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismos que se incluyen en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios<sup>2</sup> que la SHCP presenta de manera trimestral al Congreso de la Unión.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

El gobierno local retoma los indicadores establecidos en la MIR federal como se constata en el Anexo 4 “Indicadores” y éstos cuentan con todas las características establecidas en el ítem.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con unidad de medida.*
- b) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- c) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, por el origen federal del Pp el gobierno local reporta los indicadores de la MIR<sup>1</sup> a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) mismos que cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

El gobierno municipal de Aguascalientes presenta sus metas establecidas para lograr los objetivos del FORTAMUN en el Anexo 5 “Metas del Programa”.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

## **E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

### **13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**A nivel federal** el fondo presenta complementariedad y/o coincidencia con los siguientes programas:

*Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024:* En sus objetivos: 2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

*Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024:* En sus objetivos: 1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

*Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento* El programa tiene como propósito Incrementar o sostener la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.

*Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA).* Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores de Agua, a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo y fomentando la participación de capital privado y el cuidado del medio ambiente.

*FORTASEG:* Se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública para cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

**A nivel municipal** el fondo presenta complementariedad y/o coincidencia con los programas:

*Programa de Mejora Regulatoria 2019-2021:* Mantener finanzas públicas sanas e instrumentar acciones para la innovación de la prestación de servicios.

*Policía de Proximidad:* Generar generando estrategias y acciones integrales en materia de seguridad pública dentro de los parámetros, mecanismos y protocolos del mandato policial, mejorando la infraestructura en seguridad pública, disminuyendo la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz pública, manteniendo la cercanía con la sociedad.

*Programa de Austeridad Municipal y Hacienda Pública Municipal:* Realizar acciones para modernizar tecnológicamente los procesos de recaudación.

El gobierno local presenta en el Anexo 6 los programas que considera tienen complementariedad y/o coincidencias con el FORTAMUN.

## 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- c) *Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.*
- d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	▪ El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	▪ El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	▪ El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Sí, el FORTAMUN dispone de la normatividad<sup>1</sup> aplicable al fondo, de la MIR<sup>2</sup> misma en la que se establecen los indicadores referidos a Actividades, Componentes, Propósito y Fin, los cuales se reportan trimestralmente en el SRFT. Asimismo, en el Presupuesto de Egresos<sup>3</sup> del Municipio de Aguascalientes, Ags., se presenta la propuesta de inversión del fondo Y FINALMENTE EL Plan de Desarrollo Municipal como el principal instrumento de planeación.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(3) <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-3.pdf>

<https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2020/DECRETO%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202020.pdf>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.*
  - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
  - Tienen establecidas sus metas.*
  - Se revisan y actualizan.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Sí, el gobierno federal como el gobierno municipal cuentan con planes de trabajo anual en lo referente al monto y distribución de los recursos del FORTAMUN, lo cual se ve reflejado en el Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>1</sup> como en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes<sup>2</sup>, por lo que el fondo tiene planeadas sus metas anualmente para alcanzar sus objetivos, cumpliendo con todas las características establecidas en el reactivo.

(1) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/536380/Calendario\\_Participaciones\\_ejercicio\\_fiscal\\_2020\\_3Ene2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/536380/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2020_3Ene2020.pdf)

(2) <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-3.pdf>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

### G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

#### 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) *De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.*
- b) *De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- c) *Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- d) *De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Sí, el FORTAMUN utiliza la información de evaluaciones externas<sup>1</sup> realizadas al fondo para efectuar mejoras en los procesos de gestión, operación y resultados, las cuales se han llevado a cabo con base a los hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora<sup>2</sup> encontrados y señalados en las evaluaciones. La toma de decisiones a la realización de mejoras a la operación del fondo a nivel local se hace de manera consensada entre el personal que participa en la operación del FORTAMUN, quedando de manifiesto en el posicionamiento institucional<sup>3</sup> que la unidad responsable ha pronunciado.

(1) <https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

(2) <https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/sed/asm.aspx>

(3) <https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	▪ Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	▪ Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	▪ Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Sí, los operadores del FORTAMUN del gobierno local de Aguascalientes, Ags., indican haber dado cumplimiento al 100% de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en los últimos tres años, quedando esto de manifiesto en el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**



18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Públicas Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

Los responsables de la operación del FORTAMUN a nivel local, indican, a través del Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” que existe coincidencia entre los resultados esperados con los programados en los ASM a los que se dio cumplimiento.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

No procede valoración cuantitativa.

Tomando en cuenta que el 100% de los ASM fueron atendidos, no existen recomendaciones por atender.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

No procede valoración cuantitativa.

El área responsable de la orientación hacia resultados de los recursos otorgados por el FORTAMUN al gobierno local de Aguascalientes, Ags., no externó ningún posicionamiento o comentario sobre algún tema del fondo en específico que quisieran fuera evaluado por instancias externas.

## H. De la generación de información

### 21. El programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	▪ El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	▪ El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	▪ El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Sí, el FORTAMUN recolecta información de su contribución a los objetivos nacionales a través del reporte trimestral que hace del avance de sus indicadores de la MIR<sup>1</sup> el gobierno local a través del SRFT. De igual manera, el gobierno local de Aguascalientes presenta ante la SHCP el ejercicio y destino de los recursos del Pp en los informes de avance de gestión financiera<sup>2</sup> como en los formatos de aplicación de recursos<sup>3</sup> y a través del informe anual que rinde el titular del H. Ayuntamiento, da a conocer los logros alcanzados en materia de seguridad pública como resultado de los recursos aplicados en Seguridad Pública. Como se ha mencionado, por el origen del Pp las áreas de enfoque para la aplicación de los recursos en el Municipio son aquellas que tienen facultades vinculadas con el destino establecido en la LCF para el FORTAMUN, por lo que las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios están en función de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de esos recursos.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

(2) [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

(3) <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/CuartoTrimestre.html>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Está sistematizada.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	▪ El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	▪ El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	▪ El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Sí, el FORTAMUN recolecta información para monitorear su desempeño, al medir el avance de los indicadores de Actividades y Componentes de la MIR<sup>1</sup> del fondo, los cuales son publicados por la SHCP en el anexo de Finanzas Públicas del apartado Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública<sup>2</sup>. La información se considera oportuna, confiable, válida y pertinente, ya que se actualiza trimestral y anualmente y se encuentra disponible para su seguimiento. De igual forma el gobierno local informa trimestralmente mediante el formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), en el portal de transparencia del gobierno del estado de Aguascalientes<sup>3</sup>.

(1)<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2)[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

(3)<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/CuartoTrimestre.html>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

### 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.*
  - Especifica metas de cobertura anual.*
  - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
  - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	▪ La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	▪ La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	▪ La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Sí, el FORTAMUN define su población objetivo a partir de la LCF, artículo 37<sup>1</sup>, documentando su cobertura en la MIR<sup>2</sup>, a través de sus metas establecidas a corto (nivel de Componentes y Actividades), mediano (nivel de Propósito) y largo plazo (nivel de Fin). Es así, que la información de cobertura documentada es congruente con el diseño y diagnóstico del fondo.

Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos<sup>3</sup> de los gobiernos locales se publican anualmente los recursos radicados a través del FORTAMUN.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(3) <https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2020/DECRETO%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202020.pdf>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

El Pp no se encuentra en primera instancia dirigido a una población social por lo que el gobierno local retoma lo establecido en el artículo 37 de la LCF<sup>1</sup> y lo enfoca a las áreas que dentro del gobierno local están facultadas para realizar acciones vinculadas con el destino de este, siendo así que el gobierno local de Aguascalientes aplicó los recursos en Seguridad Pública.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

No procede valoración cuantitativa.

La cobertura del FORTAMUN se presenta como un área de enfoque, no, así como una población social, tal y como se puede observar en la diferente información que se genera por parte de la SHCP donde se explica de manera detallada la diferenciación entre una y otra. (figuras 1 y 2)

Figura 1

**¿Qué es la población o área de enfoque?**

Los beneficiarios de un Pp pueden ser **poblaciones o áreas de enfoque**; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

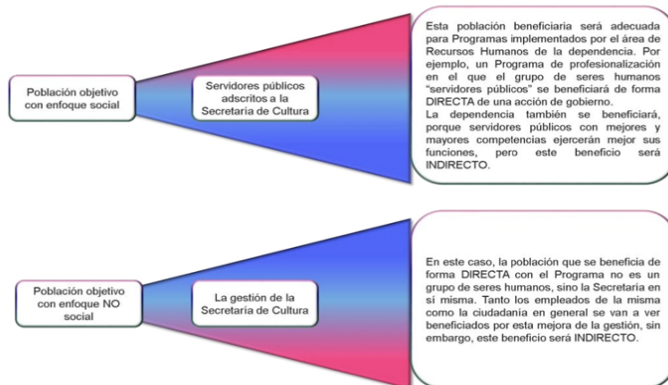
La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

Cuadro 2: Definiciones de población o área de enfoque

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Se refiere al universo global de la población o área referida.	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Figura 2

Figura 7.4 Ejemplos de población objetivo social y no social



El gobierno local presenta en los Anexos 10 “Evolución de la Cobertura” y 11 “Información de la Población Atendida” la población beneficiada a través del equipamiento, infraestructura y /o capacitación de los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal.

Para mantener la congruencia con base a la normatividad del FORTAMUN se sugiere como ASM adecuen los Anexos referidos a información concerniente a los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, quienes reciben directamente el equipamiento adquirido con los recursos del fondo.



## 4. OPERACIÓN

### *J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable*

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

No procede valoración cuantitativa.

Aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, se define el recurso que será destinado al FORTAMUN, el cual es distribuido a las entidades federativas, para que éstas últimas, radiquen los recursos asignados a los gobiernos locales, los cuales, en base a sus criterios de priorización de necesidades para el Municipio, asignan los recursos a las acciones contempladas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Por tratarse de recursos federales, los gobiernos locales deben de reportar el uso y destino de los recursos del fondo en la plataforma SRFT de la SHCP.

El gobierno local de Aguascalientes presenta en el Anexo 12 el cuadro y diagrama referidos a los componentes y procesos claves de la operación del FORTAMUN.

## Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero está no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

Sí, el gobierno local de Aguascalientes cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos requeridos por la SSPM, así como las características socioeconómicas de los integrantes de ésta, la cual se concentra en el área administrativa de dependencia referida.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>▪ Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>▪ Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>▪ Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>▪ Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas.</li></ul>

Sí, el gobierno local de Aguascalientes dispone de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de la SSPM y cumplen con las características requeridas en el ítem.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

Sí, el gobierno local de Aguascalientes cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de la SSPM y cumplen con las características requeridas en el reactivo, encontrándose resguardadas las evidencias en el área administrativa de la dependencia (área de enfoque).

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

## Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Sí, el FORTAMUN dispone en el gobierno local de Aguascalientes, a través del área de enfoque que ejerce los recursos del Pp de conformidad con el destino señalado en la LCF, de los procedimientos para la selección de los elementos de seguridad pública que son beneficiados.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
  - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
  - Están sistematizados.*
  - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Sí, como se indicó en el ítem anterior el FORTAMUN dispone en el gobierno local de Aguascalientes, a través del área de enfoque que ejerce los recursos del Pp de conformidad con el destino señalado en la LCF, de los procedimientos para la selección de los elementos de seguridad pública que son beneficiados.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

## Tipos de apoyos

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Sí, el gobierno local de Aguascalientes dispone de procedimientos para otorgar los apoyos de recursos FORTAMUN al área de enfoque seleccionada (población objetivo), por lo que se encuentran estandarizados, sistematizados, apegados a la LCF y difundidos públicamente a través del Presupuesto de Egresos del Municipio.

(1)<https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2020/DECRETO%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202020.pdf>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
  - Están sistematizados.*
  - Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Sí, el gobierno local de Aguascalientes dispone de mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos de recursos FORTAMUN al gobierno subnacional, el que, a su vez, los transfiere al gobierno local, para que sean asignados al área de enfoque (población objetivo) seleccionada, por lo que se encuentran estandarizados, sistematizados, son conocidos por los operadores del programa y cumplen con la normatividad establecida en la LCF.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**



## Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Sí, toda vez que el Pp se limita lo estipulado en la LCF para el destino de los recursos del FORTAMUN, los procedimientos de ejecución de equipamiento y/o acciones con recursos del fondo radicados al gobierno local se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente con base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios<sup>1</sup>.

(1) <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
  - Están sistematizados.*
  - Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Sí, el FORTAMUN cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución de equipamiento y/o acciones indicadas en el ítem antecedente, encontrándose las evidencias en las áreas administrativas del municipio y de la SSPM, además se realizan los reportes periódicos del avance del ejercicio del Pp en el SRFT<sup>1</sup> que permite identificar el avance de las acciones llevadas a cabo por el municipio.

(1) [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

## **K. Mejora y simplificación regulatoria**

### **36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

No procede valoración cuantitativa.

La unidad responsable de operar el FORTAMUN en el gobierno local de Aguascalientes, indicó lo siguientes:

*“En la fracción XXVII se crea el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Aguascalientes.*

*El 16 de Agosto de 2017 se aprobó la creación de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Aguascalientes con el objetivo de recabar y difundir la información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitiendo dar mayor transparencia al ejercicio de los fondos federales.*

*Se encuentra contenido en el siguiente enlace:*

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/MUN-4-2.pdf>

## Organización y gestión

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

No procede valoración cuantitativa.

El área responsable de operar el FORTAMUN en el gobierno local de Aguascalientes estableció que a la fecha no se han presentado problemas con la radicación de los recursos, por lo que se ha entregado en tiempo y forma a las entidades ejecutoras como a los beneficiarios.

## L. Eficiencia y economía operativa del programa

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” presenta la información solicitada en el presente ítem.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

## Economía

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

No procede valoración cuantitativa.

Si bien se ejercen diferentes fuentes de financiamiento para llevar a cabo acciones de Seguridad Pública, la fuente de financiamiento para la operación del FORTAMUN en el Municipio de Aguascalientes es 100% federal, como se establece en el Presupuesto de Egresos 2020<sup>1</sup>.

(1) <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/>

**M. Sistematización de la información**

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Sí, los sistemas institucionales de información utilizados por el FORTAMUN cuentan con fuentes de información confiable que permiten verificar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para el registro de la información, el personal involucrado en los procesos tiene acceso a la información y existe consistencia en la misma, la cual es reportada a través del SRFT<sup>1</sup> en tiempo y forma, además del sistema informático que el municipio utiliza para llevar a cabo el ejercicio y control contable-presupuestal de los recursos públicos.

(1) [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Unión](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

*N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos*

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de Aguascalientes reporta los avances de los indicadores de servicios y de gestión a través del SRFT. Dicha información se presenta en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas", donde se manifiesta el 100% en el cumplimiento de las metas establecidas para cada indicador.



## O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.*
- b. *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c. *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d. *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Sí, el gobierno nacional actualiza y pública a través de la LCF la normatividad aplicable al FORTAMUN, cumpliendo con las características solicitadas en el presente ítem.

Asimismo, el Municipio de Aguascalientes dispone de un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios<sup>2</sup>.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

## 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) *Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- b) *Corresponden a las características de sus beneficiarios.*
- c) *Los resultados que arrojan son representativos.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Sí, el gobierno local de Aguascalientes presenta, en el Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”, la encuesta que aplica a la población residente en el Municipio de Aguascalientes.

**Obtiene 1 punto de un total de 4 a alcanzar.**

Se establece como ASM que los responsables del FORTAMUN en el Municipio de Aguascalientes diseñen y apliquen un cuestionario exclusivo del Pp para aplicarse al personal del área de enfoque (población objetivo).

## 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.*
  - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
  - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
  - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno local de Aguascalientes documenta los resultados del FORTAMUN, a nivel Fin y Propósito, con indicadores establecidos por el gobierno federal en la MIR<sup>1</sup>, cuyo avance es registrado trimestralmente en el SRFT. De igual manera, estos resultados también son documentados en los informes de las evaluaciones externas<sup>2</sup> que se han realizado con anterioridad al fondo por parte del gobierno local.

- (1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>
- (2) [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)
- (3) <http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ▪ Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

El FORTAMUN dispone de una MIR a nivel federal, la cual retoma el gobierno local, en la que se establecen los indicadores para medir el Fin y Propósito del fondo, alcanzando el 100% en su cumplimiento. Es así, que los resultados obtenidos están contribuyendo con el Propósito y el Fin establecidos.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li> </ul>

Sí, el FORTAMUN cuenta con evaluaciones externas<sup>1</sup> que no son de impacto y que permiten constatar que resultados ha dado el fondo a nivel de Fin y Propósito en el contexto nacional. Sin embargo, las evaluaciones antecedentes a la actual, realizadas por el gobierno local, están imposibilitadas de conocer el resultado alcanzado en el contexto nacional por la naturaleza del Pp federal.

(1) <http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

**Obtiene 2 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con las evaluaciones externas<sup>1</sup> de ejercicios anteriores, no se cuenta con hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo.

(1) <http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
  - II. *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
  - III. *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
  - IV. *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	▪ La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	▪ La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	▪ La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública” donde se analizaron los Fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas.

(1) [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info\\_public/PDF\\_PUBLICACIONES/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

No procede valoración cuantitativa.

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL público el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública” donde se analizaron los Fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
  - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
  - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
  - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	▪ La evaluación de impacto tiene las características a) y b).
3	▪ La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	▪ La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

No procede.

El gobierno local se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto en primera instancia por el origen del Pp que es Federal por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, razón por la cual no se contabiliza en el puntaje total de la evaluación.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	▪ Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	▪ Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	▪ Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. ▪ Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

No procede.

Como se mencionó en el ítem anterior, el gobierno local se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto en primera instancia por el origen del Pp que es Federal por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, razón por la cual no se contabiliza en el puntaje total de la evaluación.

# 2021

VI. Análisis de las Fortalezas,  
Oportunidades, Debilidades,  
Amenazas y Recomendaciones

**Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones al FORTAMUN**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno nacional a través de la LCF establece la normatividad para operar el FORTAMUN, la cual es retomada por el gobierno local.</li> <li>▪ El gobierno nacional dispone de una MIR para el FORTAMUN que es retomada por el gobierno local.</li> <li>▪ Existe experiencia por parte de los operadores del FORTAMUN a nivel local.</li> </ul>	1-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar capacitando al personal en los procesos de PbR-SED.</li> <li>▪ Mantenerse actualizados en la normatividad del FORTAMUN.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno local no dispone de un Pp para el FORTAMUN.</li> <li>▪ Los operadores del FORTAMUN a nivel local no presentaron la información requerida en los Anexos 1 y 2.</li> </ul>	1-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Programa presupuestario (Pp).</li> <li>▪ Elaborar el Pp FORTAMUN.</li> <li>▪ Reunir y presentar la información referente a los Anexos 1 y 2 para su complementación y/o ajuste.</li> </ul>

**Diseño:** Analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe experiencia por parte de los operadores del fondo.</li> <li>▪ El gobierno federal dispone de un proceso de planeación orientado a resultados que cuenta con instrumentos normativos para la operación del fondo, así como la MIR.</li> <li>▪ Los operadores del programa han utilizado los resultados de la evaluación realizada al FORTAMUN para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión y operación del fondo.</li> </ul>	14-22	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar diseñando un plan de trabajo para atender los ASM derivados de la presente evaluación, estableciendo los plazos y fechas para llevarlos a cabo.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los responsables de operar el fondo desconocen la contribución del FORTAMUN en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, ya que no existe una coordinación de este fondo a nivel subnacional al ser manejado y operado de manera independiente por cada gobierno local.</li> </ul>	14-22	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer comunicación entre los gobiernos locales con la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.</li> </ul>

**Planeación y Orientación a Resultados:** Identifica si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Cobertura y Focalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El FORTAMUN establece su población potencial y objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 38.</li> <li>▪ El gobierno local tiene focalizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (población objetivo).</li> </ul>	23-25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que mantengan actualizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo.</li> <li>▪ Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de su población objetivo y atendida.</li> <li>▪ Ajustar los Anexos 10 y 11 con la información correspondiente a los elementos de seguridad pública, por ser los beneficiarios directos del fondo.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Cobertura y Focalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación.</li> <li>▪ No se encuentra documentada la metodología a nivel municipal para seleccionar su población atendida.</li> </ul>	23-25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que el gobierno local establezca una guía de operación del FORTAMUN en la que incluyan los criterios de selección de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiada.</li> </ul>

**Cobertura y Focalización:** Examina si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2020.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El personal conoce líricamente los procesos generales y específicos del fondo para su operación.</li> <li>▪ El gobierno federal dispone de la normatividad aplicable para seleccionar el área de enfoque (población objetivo) así como de mecanismos para verificar la entrega de recursos.</li> <li>▪ La unidad administrativa no presenta problemas para recibir en tiempo el recurso a ejercer ni para realizar la transferencia de recursos a la unidad responsable de la ejecución del FORTAMUN.</li> </ul>	26-42	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integrar un Manual de Operación del FORTAMUN por parte del gobierno local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública municipal.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El FORTAMUN no dispone de Reglas de Operación a seguir por el área de enfoque, existiendo la posibilidad de ejercer el presupuesto de manera inercial, no obstante, se dé cumplimiento a los indicadores establecidos en la MIR.</li> <li>▪ Pueden registrarse cambios en el personal operativo de la unidad responsable del FORTAMUN, existiendo la amenaza de que ingrese personal que desconozca los procesos del fondo.</li> </ul>	26-42	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MIR.</li> </ul>

**Operación:** Analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se conoce el área de enfoque, así como a la población beneficiada con la aplicación de recursos del FORTAMUN.</li> <li>▪ Se presenta la oportunidad de diseñar y aplicar un cuestionario de percepción de la población objetivo (área de enfoque).</li> </ul>	43	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El desconocimiento por parte de los operadores del fondo de la normatividad aplicable al FORTAMUN, puede incidir en que puede establecer como población objetivo a las personas en lugar del área de enfoque, como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Guía para elaborar la MIR publicada por la SHCP.</li> </ul>	43	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, actualicen su conocimiento sobre el fondo y la selección y establecimiento de la población objetivo aplicable al mismo.</li> </ul>

Percepción de la Población Atendida: Identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Medición de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno local dispone de metas a corto plazo para cumplir con los objetivos del FORTAMUN, así como para generar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño.</li> <li>▪ Se cuenta con la información necesaria para conocer la contribución del fondo en la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenible.</li> </ul>	44-51	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Medición de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se dispone a nivel municipal de un Pp para el FORTAMUN.</li> </ul>	44-51	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documentar en un Pp los resultados alcanzados por el FORTAMUN a nivel municipal.</li> </ul>

**Medición de Resultados:** Examina los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

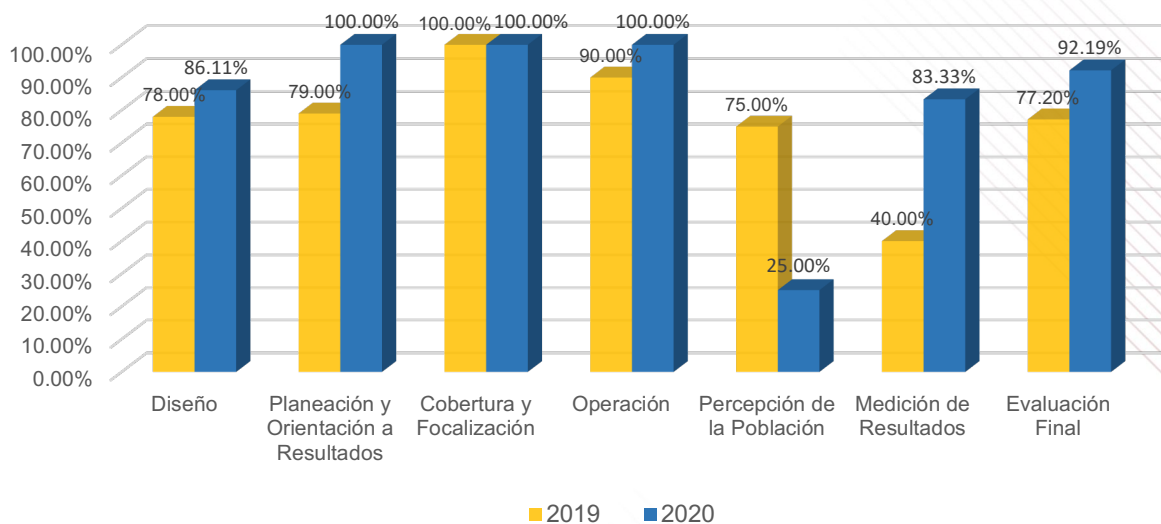
# 2021

VII. Comparación con los  
Resultados de la Evaluación de  
Consistencia y Resultados

**Tabla 2. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados**

Aspectos Evaluados	Año 2020 (Ejercicio Fiscal 2019)	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Comportamiento
Diseño	78.00%	86.11%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	79.00%	100.00%	Ascendente
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	90.00%	100.00%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	75.00%	25.00%	Descendente
Medición de Resultados	40.00%	83.33%	Ascendente
<b>Evaluación Final</b>	<b>77.20%</b>	<b>92.19%</b>	<b>Ascendente</b>

Comparación del Avance de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2019 y 2020



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un avance del 14.99%, al pasar de un 77.20% a un 92.19%.

The background features a large, light grey triangle pointing downwards from the top-left corner. Two sets of parallel, thin grey lines are positioned diagonally: one set in the top-right corner and another set in the bottom-left corner, both following the same downward-sloping orientation as the triangle.

# 2021

## VIII. Conclusiones

El principal hallazgo encontrado durante la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2020, es la ausencia de un Programa presupuestario (Pp) en el que se documenten el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de resultados del fondo a nivel local, lo que incide en que la aplicación de recursos se realice con un enfoque de fuente de financiamiento en cuanto al destino del fondo, lo que también explica que se aplique y retome la normatividad y procesos establecidos por el gobierno nacional. Es decir, se logra la finalidad del FORTAMUN a un ejerciendo el presupuesto de manera inercial, es así, que para el ejercicio fiscal 2020, se registró un avance del 14.99% en la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, al pasar de un 77.20% a un 92.19% respecto a la evaluación realizada en el ejercicio fiscal 2019.

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables del FORTAMUN elementos objetivos y sustentados que les permita establecer y aplicar acciones para mejorar la implementación del PbR y con ello el desempeño del fondo.

Con base a la evaluación realizada al FORTAMUN Aguascalientes se establecen las siguientes conclusiones:

- **Diseño del Programa:** La problemática que se desea atender a través del FORTAMUN se encuentra plenamente identificada por el gobierno nacional en documentos normativos y su objetivo está vinculado tanto a la planeación nacional como a la municipal, la normatividad establece la población potencial, correspondiendo al gobierno local identificar el área de enfoque (población objetivo) y la población a atender. Como se indicó en su momento, el gobierno local no dispone de un Programa presupuestario. Obtiene 86.11%.
- **Planeación y orientación a resultados del Programa:** Al haber obtenido el 100% del puntaje requerido, tan solo se proponen recomendaciones en el FODA para perfeccionar este tema.
- **Cobertura y Focalización:** Al alcanzar un puntaje del 100% y con el propósito de fortalecer el proceso de cobertura y focalización del fondo, se emiten recomendaciones a través del FODA.
- **Operación del programa:** Se encuentra regulada por la normatividad aplicable al fondo, determinada por el gobierno nacional, por lo que la recomendación establecida en el FODA está encaminada a que el personal responsable de la operación del fondo en el gobierno local se mantenga actualizado en su conocimiento respecto a ésta. Obtiene 100%.
- **Percepción de la población atendida:** Como recomendación, se propone en el FODA que se diseñe un instrumento para medir el nivel de satisfacción de la población atendida. Obtiene 25%.

- Medición de resultados: Se sugiere en el FODA, que el gobierno local establezca metas alcanzables y orientadas a resultados, a mediano y largo plazo, que cumplan con los objetivos del FORTAMUN. Obtiene 83.33%.

Con base a lo indicado en los párrafos anteriores se recomienda:

1. Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Aguascalientes, Ags., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.
2. Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.
3. Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.

**Tabla 3. Valoración final del Programa**

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>	
<b>Modalidad</b>	<b>I-005</b>	
<b>Dependencia/Entidad</b>	<b>Municipio de Aguascalientes</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Evaluación, IMPLAN</b>	
<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Consistencia y Resultados</b>	
<b>Año de la Evaluación</b>	<b>2021</b>	
<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>2020</b>	
<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
Diseño	86.11%	La federación cumple con las características; el gobierno local no caracteriza la población potencial y la objetivo.
Planeación y Orientación a Resultados	100.00%	El FORTAMUN dispone de instrumentos de planeación y orientación hacia resultados para su operación.
Cobertura y Focalización	100.00%	El gobierno nacional como el local disponen de una estrategia de cobertura y focalización.
Operación	100.00%	El gobierno federal tiene establecida la normatividad aplicable al FORTAMUN, la cual retoma el gobierno local.
Percepción de la Población Atendida	25.00%	El gobierno local cuenta con un instrumento, el cual no cumple con los requisitos solicitados.
Resultados	83.33%	El FORTAMUN en Aguascalientes no ha sido sometido a una evaluación de impacto.
<b>Valoración Final</b>	<b>92.19%</b>	<b>El gobierno local carece de un Pp que permita precisar el ejercicio de recursos con base a un PbR.</b>

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



# 2021

## IX. Bibliografía



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020115](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020115)

ARTÍCULO 15 CONSTITUCIONAL

<http://www.ord1enjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

CRITERIOS QUE SE UTILIZAN PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

CUENTA PÚBLICA (INFORME MENSUAL) DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

<https://www.ags.gob.mx/transparencia/docs/transparencia%20presupuestal/cuenta%20publica/2020/diciembre/MUNICIPIO%20AGUASCALIENTES%20CUENTA%20PÚBLICA.pdf>

EVALUACIÓN EXTERNA DE FONDOS FEDERALES

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IPLANEA)

<http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx>

[https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/evaluaciones\\_externas\\_19.html](https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/evaluaciones_externas_19.html)

FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DEL FORTAMUN

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

FORMATO DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2020/CuartoTrimestre.html>

GUÍA BÁSICA PARA EL MANEJO DE RECURSOS DEL RAMO 33 EN LOS MUNICIPIOS

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf>

INFORMES DE LA SHCP AL CONGRESO DE LA UNIÓN

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

INFORMES DE RESULTADOS DEL RAMO GENERAL 33

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes\\_Resultados\\_Ramo\\_33.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx)

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-171.pdf>

LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-45.pdf>

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO AGUASCALIENTES

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-132.pdf>

MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-105.pdf>

MARTÍNEZ ANDRADE, J.C. (2021). FORTAMUN. PORTAL NO OFICIAL DE RAMO 33.

<https://ramo33.com.mx/fortamun/>

MIR FORTAMUN, PROGRAMA PRESUPUESTARIO I005

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-396.pdf>

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES 2019-2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/MUN-12-22.pdf>

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2020

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2020

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-3.pdf>

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/>

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2020

<https://www.ags.gob.mx/transparencia/armonizacion%20contable/2020/DECRETO%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202020.pdf>

PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA 2020 – 2024

<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

The background features a large, light grey triangle pointing downwards from the top left. Two sets of parallel, light grey lines are positioned diagonally: one set in the upper right and another in the lower left, both appearing to converge towards the center of the page.

# 2021

X. Ficha Técnica

- Nombre de la instancia evaluadora:  
***Grupo de Análisis y Planeación Social***
- Nombre del coordinador de la evaluación:  
***M en PU Pedro López Gómez***
- Nombres de los principales colaboradores:  
***LE Laura Vázquez Aranda***  
***CP Christian López Gómez***  
***CP Alan Jesús Moreno Oropeza***
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:  
***Dirección de Evaluación, IMPLAN***
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:  
***Dr. Rodrigo Rodríguez Camacho***
- Forma de contratación de la instancia evaluadora  
***Licitación Pública Nacional***
- Costo total de la evaluación:  
***\$ 48,954.54 (cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 54/100 M.N). más IVA***
- Fuente de financiamiento  
***Recursos propios del Estado de Aguascalientes***



# 2021

## XI. Formato Anexos

**Anexo 1 "Metodología para la cuantificación  
de las poblaciones potencial y objetivo"**

Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"

NO PRESENTÓ INFORMACIÓN

## Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

### Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Los Beneficiarios son toda la población de Aguascalientes debido a que el presupuesto se canalizó a la adquisición de vehículos, infraestructura, sueldos y diversos requerimientos con el propósito de reforzar las acciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio (SSPM), para brindar un mejor servicio y cuidar la integridad de las familias.



### Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



TEMA	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componentes	A Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividades	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

## Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$\frac{((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100}{}$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) / (\text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})}{}$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de avance en las metas	$\frac{(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i}) * 100}{}$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	$\frac{(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial}) / (\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100}{}$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

## Anexo 5 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100%	Sí	Sirve para medir el nivel de dependencia de los recursos federales que el municipio de Aguascalientes presenta	Sí	El indicador estima la proporción económica del gasto y es afectado por la efectividad del municipio para destinar recursos .	Sí	La meta establecida es consistente con los recursos recibidos anteriormente	Ninguna
<b>Propósito</b>	Índice de Dependencia Financiera	1	Sí	Permite identificar si año con año se incrementa el número de proyectos realizados con el fondo	Sí	El uso eficiente de recursos públicos genera mínimas observaciones por entes fiscalizadores y ayuda a seguir recibiendo recursos de la Federación	Sí	El municipio de Aguascalientes presenta pocas observaciones por parte de entes fiscalizadores	Ninguna
<b>Componente</b>	Porcentaje de avance en las metas	100%	Sí	Permite identificar la mejora en el impacto a la sociedad (personas beneficiadas)	Sí	El uso eficiente de recursos públicos bajo esquemas de medición de beneficiarios orienta el gasto a proyectos con mayor impacto	Sí	La meta establecida es alcanzable	Ninguna
<b>Actividad</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	100%	Sí	Permite medir el total de los recursos	Sí	El indicador estima la proporción económica del gasto y es afectado por la efectividad del municipio para destinar recursos .	Sí	La meta establecida es consistente con los recursos recibidos anteriormente	Ninguna

## Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
<b>COINCIDENCIAS Y/O COMPLEMENTARIEDADES CON PROGRAMAS FEDERALES</b>										
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024	Ramo 28		Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incrementa la recaudación y mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.			Aguascalientes	Documento Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No	Si	
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)			Tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.			Aguascalientes	Página de Gobierno Federal / <a href="https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-de-devolucion-de-derechos-prodder">https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-de-devolucion-de-derechos-prodder</a>	No	Si	
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024		Seguridad Pública	1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	Seguridad Pública		Aguascalientes	Secretaría de Gobernación / Diario Oficial de la Federación	No	Si	
FORTASEG		Seguridad Pública	Se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejerzan la función de seguridad pública para cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policiaes, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.			Aguascalientes	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	No	Si	
<b>COINCIDENCIAS Y/O COMPLEMENTARIEDADES CON PROGRAMAS MUNICIPALES</b>										
Programa de Mejora Regulatoria 2019-2021			Mantener finanzas públicas sanas e instrumentar acciones para la innovación de la prestación de servicios.			Aguascalientes	Ser un gobierno cercano con diferentes esquemas de atención: a. Presencial, incorporando aquellos trámites y servicios que sean factibles realizar en un solo lugar, b. Telefónica, con una línea exclusiva para tu orientación de trámites y servicios, c. Virtual, a través de información de calidad de los trámites y servicios en el Registro Único Municipal, así como de trámites en línea y aplicaciones para dispositivos móviles, a fin de reducir los traslados a diferentes oficinas.	No	Si	
Policía de Proximidad:			Generar generando estrategias y acciones integrales en materia de seguridad pública dentro de los parámetros, mecanismos y protocolos del mandato policial, mejorando la infraestructura en seguridad pública, disminuyendo la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz pública, manteniendo la cercanía con la sociedad.	Sociedad de Aguascalientes		Aguascalientes	Página del H. Ayuntamiento de Aguascalientes	No	Si	
Programa de Austeridad Municipal y Hacienda Pública Municipal			Realizar acciones para modernizar tecnológicamente los procesos de recaudación.			Aguascalientes	Página del H. Ayuntamiento de Aguascalientes	No	Si	

## Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



### Avance del Documento de Trabajo

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance % en los tres últimos años (%)							Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20			
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FORTAMUN en lo referente a elaboración de programas presupuestarios.	Curso de programación presupuestal en materia del FORTAMUN Aguascalientes.	Dirección de Evaluación	31-ene	31-ago	Avance en el FORTAMUN	Archivo anexo 7								100%	Anexo 7	
2	Establecer un programa de trabajo para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán implementados durante el año 2020 y años subsecuentes.	Programa de trabajo de los ASM Fortamun del año 2019.	Dirección de Evaluación	31-ene	31-ago	Avance en el FORTAMUN	Archivo anexo 7								100%	Anexo 7	
3	Elaborar el programa presupuestario FORTAMUN con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2020.	Programa Presupuestario del Fortamun y la MIR del mismo.	Dirección de Evaluación	31-ene	31-ago	Avance en el FORTAMUN	Archivo anexo 7								100%	Anexo 7	
4	Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación.	Realización y hacer caso omiso para mejorar las evidencias del FORTAMUN	Dirección de Evaluación	31-ene	31-ago	Avance en el FORTAMUN	Archivo anexo 7								100%	Anexo 7	

### Avance del Documento Institucional

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance % en los tres últimos años (%)							Identificación del documento probatorio	Observaciones	
					Ciclo de inicio	Fecha de Término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20			
1	Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FORTAMUN en lo referente a elaboración de programas presupuestarios.	Implan Agencia Municipal de Programación Presupuestal	Curso de programación presupuestal en materia del FORTAMUN Aguascalientes	Dirección de Evaluación	31-ene	31-ago	Avance en el FORTAMUN	Archivo anexo 7								100%	Anexo 7	
2	Establecer un programa de trabajo para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán implementados durante el año 2020 y años subsecuentes	Implan Agencia Municipal de Programación Presupuestal	Programa de trabajo de los ASM FORTAMUN del año 2019	Dirección de Evaluación	31-ene	31-ago	Avance en el FORTAMUN	Archivo anexo 7								100%	Anexo 7	
3	Elaborar el programa presupuestario FORTAMUN con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2020	Implan Agencia Municipal de Programación Presupuestal	Programa Presupuestario del FORTAMUN y la MIR del mismo.	Dirección de Evaluación	31-ene	31-ago	Avance en el FORTAMUN	Archivo anexo 7								100%	Anexo 7	
4	Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación.	Implan Agencia Municipal de Programación Presupuestal	Realización y hacer caso omiso para mejorar las evidencias del FORTAMUN	Dirección de Evaluación	31-ene	31-ago	Avance en el FORTAMUN	Archivo anexo 7								100%	Anexo 7	

## Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM	Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida		
Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FORTAMUN en lo referente a elaboración de programas presupuestarios.	Implan Dirección Municipal de Programación Presupuestal	Dirección de Evaluación	Atendida	Anexo 7 documento integra	Sí
Establecer un programa de trabajo para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán implementados durante el año 2020 y años subsecuentes	Implan Dirección Municipal de Programación Presupuestal	Dirección de Evaluación	Atendida	Anexo 7 documento integra	Sí
Elaborar el programa presupuestario FORTAMUN con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2020	Implan Dirección Municipal de Programación Presupuestal	Dirección de Evaluación	Atendida	Anexo 7 documento integra	Sí
Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación.	Implan Dirección Municipal de Programación Presupuestal	Dirección de Evaluación	Atendida	Anexo 7 documento integra	Sí

## Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



ASM Evaluación 2021 (Ejercicio 2020)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	

NO PROCEDE  
 YA QUE FUERON ATENDIDOS  
 TODOS LOS ASM

## Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
P.Potencial	Persona	155,365	223,388	64,700	948,990
P.Objetivo	Persona	40,025	147,494	12,015	609,000
P.Atendida	Persona	40,025	123,744	6,016	487,200
<b>(P. A.*100) / P.O</b>	%	26%	84%	50%	80%



## Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	1	Aguascalientes	948990	486917	462073									

## Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”

### Procesos a nivel local

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso
1	Inicio	Inicio	Gobierno Federal	
2	Recaudación Federal	Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento	Gobierno Federal	Cálculo del fondo, presupuestos, Ley de Coordinación Fiscal
3	Entrega del Recurso	Los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.	Gobierno Federal	Ley de Ingresos de la Federación
4	Publicación en el Periódico Oficial	Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio O Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.	Gobierno Estatal	Periódico Oficial
5	Fin	Fin		



## Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente (Sueldo Base)	\$ 199,691,815.21	Gastos de Operación
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio (Honorarios Asimilados)	\$ 4,658,467.08	Gastos de Operación
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales (bono feria, compensaciones, gratificación anual, gratificaciones , horas extras, prima dominical, prima vacacional, quinquenio).	\$ 88,197,475.39	Gastos de Operación
	1400	Seguridad social ( Cuotas Patronales Imss, Fondo de Vivienda Municipio, Guarderías, Prestaciones Economicas, Sar, Seguro de Vida PPS1)	\$ 182,252,898.22	Gastos de Operación
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas (Ahorro, Indemnizaciones, Isr)	\$ 6,515,797.39	Gastos de Operación
	1600	Previsiones	\$ -	Gastos de Operación
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos (Bono de Actuacion , Bono Años de Servicio, Bono de Educación, Premio de puntualidad)	\$ 1,252,732.47	Gastos de Operación
<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>			<b>\$ 482,569,185.76</b>	-
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ -	-
	2200	Alimentos y utensilios	\$ -	-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ -	-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ -	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 32,491,515.17	Gastos de mantenimiento
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ -	-
	2800	Materiales y suministros de seguridad	\$ -	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ -	-
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>\$ 32,491,515.17</b>	-
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos	\$ -	-
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ -	-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ -	-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 11,716.80	Gastos de Operación
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ -	-
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ -	-
	3800	Servicios oficiales	\$ -	-
	3900	Otros servicios generales	\$ 7,337,206.39	Gastos de Operación
<b>Subtotal Capítulo 3000</b>			<b>\$ 7,348,923.19</b>	-
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ -	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$ -	-
	4300	Subsidios y subvenciones	\$ -	-
	4400	Ayudas sociales	\$ -	-
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ -	-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ -	-
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$ -	-
	4800	Donativos	\$ -	-
	4900	Transferencias al exterior	\$ -	-
<b>Subtotal Capítulo 4000</b>			<b>\$ -</b>	-
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ -	-
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	-
	5300	Equipo e instrumental medico y de laboratorio	\$ -	-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ 93,014,707.88	Gastos en Capital
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ -	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	-
	5700	Activos biológicos	\$ -	-
	5800	Bienes inmuebles	\$ -	-
	5900	Activos intangibles	\$ -	-
<b>Subtotal Capítulo 5000</b>			<b>\$ 93,014,707.88</b>	-
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ -	-
	6200	Obra pública en bienes propios	\$ -	-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -	-
<b>Subtotal Capítulo 6000</b>			<b>\$ -</b>	-
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos	\$ 489,918,108.95	Recursos Humanos		
Gastos de operación indirectos	\$ -	No Aplica		
Gastos en mantenimiento	\$ 32,491,515.17	Combustibles, lubricantes y aditivos		
Gastos en capital	\$ 93,014,707.88	Vehículos y equipo de transporte		
Gasto Total	\$ 522,409,624.12			
Gasto Unitarios				

## Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Aguascalientes, Ags  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



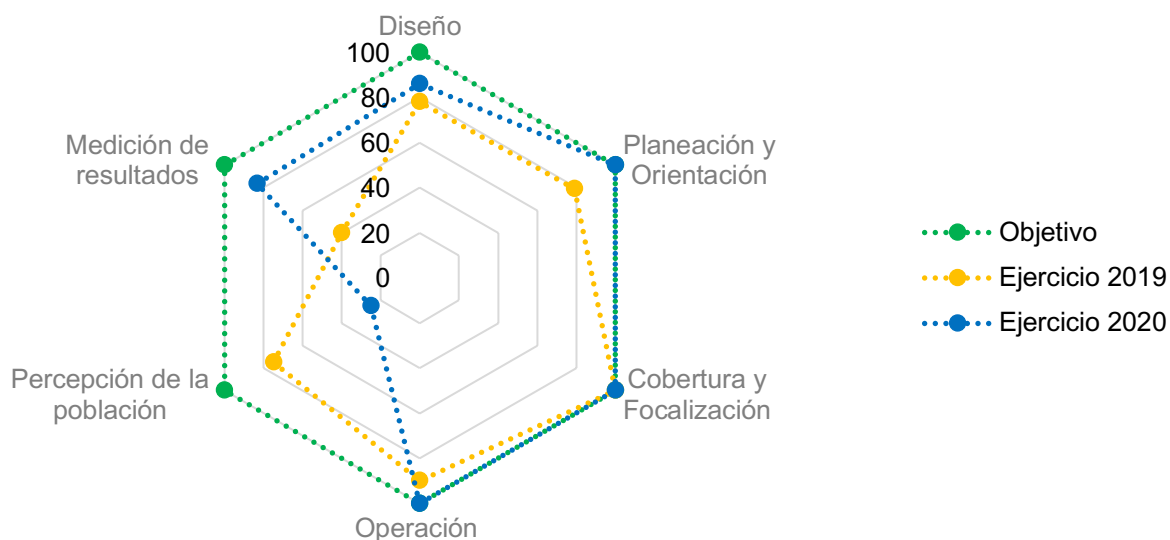
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100%	100%	100%	
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Anual	1	1	1	
Componentes	Porcentaje de avance en las metas	Anual	100%	100%	100	
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Anual	100%	100%	100	



### Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

Aspectos Evaluados	Año 2020 (Ejercicio Fiscal 2019)	Año 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Comportamiento
Diseño	78.00%	86.11%	Ascendente
Planeación y orientación a Resultados	79.00%	100.00%	Ascendente
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	90.00%	100.00%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	75.00%	25.00%	Descendente
Medición de Resultados	40.00%	83.33%	Ascendente
<b>Evaluación Final</b>	<b>77.20%</b>	<b>92.19%</b>	<b>Ascendente</b>

Comparación de Evaluación de los ejercicios fiscales 2019 y 2020



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un avance del 14.99%, al pasar de un 77.20% a un 92.19%.



# 2021

## XII. Glosario de Términos

<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	Ciudad de México, de conformidad con el artículo trigésimo cuarto transitorio de la Constitución Política de la CDMX.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FAETA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
<b>FAFEF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México
<b>FASSA</b>	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
<b>FID</b>	Ficha de Indicador de Desempeño
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>FONE</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
<b>FORTAMUN</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
<b>GpR</b>	Gestión para Resultados
<b>IPLANEA</b>	Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MSD</b>	Modelo Sintético de Información del Desempeño
<b>MML</b>	Metodología del Marco Lógico
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación del Estado de Aguascalientes
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PRODDER</b>	Programa de Devolución de Derechos
<b>PROMAGUA</b>	Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua
<b>Pp</b>	Programa presupuestario
<b>ROP</b>	Reglas de Operación del Programa
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SRFT</b>	Sistema de Recursos Federales Transferidos
<b>TdR</b>	Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y retomados por IPLANEA



“ Planear es encontrar  
el mejor método para lograr  
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.  
Alarcón 115 int. 4  
Zona centro, Aguascalientes., Ags.  
contacto@gaps.mx  
Teléfono: +52 (449) 9168220

[www.gaps.mx](http://www.gaps.mx)